

OPINIÓN

De la naturaleza a la cultura: el engaño del lenguaje como regresión

Fishel Szlajen

El célebre antropólogo Claude Lévi-Strauss encuentra en la prohibición del incesto el punto donde termina la naturaleza y comienza la cultura, por reunir a la vez la universalidad propia de la primera con la norma social y la coerción legal institucional propias de la segunda. Este es el inicio de las estructuras humanas elementales de parentesco, pero no por una repugnancia instintiva al incesto, ya que no explicaría su prohibición. Por ello, en lugar de postular su universal repulsión, debido a la no poco frecuente existencia de este tipo de relación, este antropólogo sugiere, asistido por el psicoanálisis, su búsqueda. Un ejemplo bíblico es Lot y sus dos hijas (Génesis 19), relación que, si bien estaba prohibida desde la época de Noé, frecuente en sus tiempos y luego en Sodoma y Gomorra, se explicita y tipifica en Levítico 18.

Similarmente a la prohibición del incesto, se tiene la prístina del asesinato, también decretada desde los tiempos de Noé (Génesis 9), luego explícita y tipificada en Éxodo 20, aunque ya en los comienzos de la humanidad Caín asesina dolosamente a su hermano Hébel, deseando anularlo en favor de su deseo o su interés. Su respuesta a la pregunta de Dios por dónde estaba Hébel fue: "No sé, ¿acaso soy yo el guardián de mi hermano?", lo que revela que vive para sí, se permite todo sin restricciones ni responsabilidad por el otro. En este sentido, **resulta interesante que el primer mandamiento de los cinco del hombre para con Dios, "Yo soy tu Dios", se posicione en simetría con el sexto, "No asesinarás", considerado el primero de los cinco del hombre para con el hombre**, lo que relaciona directamente el cumplimiento del "No asesinarás" con el reconocimiento de Dios.

Así, **la capacidad de ser preceptuado o comandado por una ley es indispensable para la vida como humano y bajo una estructura social; las mencionadas prohibiciones son restricciones a la violencia surgidas del desenfreno de la libertad**. Pero esta obediencia a la ley no es servidumbre, por no conminar a una tiranía de un amo sino a quebrar el yo e introducir la obligación y el deber en el humano, lo que produce uno preceptuado desde lo religioso o un ser moral desde lo secular.

Aquí, lejos de entender cada versículo como prueba que suple el pensamiento, es un testimonio de una verdad, de una experiencia y una tradición mucho mayor y más amplia que la habiente por quienes últimamente se empeñan en olvidarla, cuando no alterarla o denostarla. La Ley y su cumplimiento, como liberación de la animalidad hacia la humanidad, siendo su paradigma el Libro, es lo que impide al hombre determinarse por una inmanencia, evitando consagrarse al culto de sí mismo; permitiendo y demandándole su desarraigo y desencadenamiento animal. La Torá, al entregarse en el inhóspito desierto y en formato de ley, muestra que allí donde el hombre debe regresar a las pulsiones y estado animal para sobrevivir, Dios da Su Ley para que viva conforme a ella.

En este sentido, **el pagano y el ateo no son sólo quienes desconocen o niegan a Dios, sino quienes están determinados por sus inmanencias, consagrándose a sí mismos**, y cuya indiferencia o emancipación de toda trascendencia produce que su yo se implante como *causa sui*, proyectando su ipseidad y haciendo del mundo uno protagórico, donde el hombre es la medida de todas las cosas.

Ahora se entiende la estrategia por la cual, si en el Libro fundacional se consigna aquello que luego se escribe en las almas de sus fieles, se deba denotar la tradición sapiencial religiosa, extrayendo todo freno para poder matar desconociendo la vergüenza, la responsabilidad y la humanidad, sustituyéndolas por una ética de la mismidad, centrada en la exaltación del deseo egocéntrico y el culto al yo. Pero su implementación no es abierta y sincera, sino mediante mecanismos para resolver una problemática incorporando lo prohibido como un derecho o un estado de libertad, los cuales están más relacionados con el no ser molestado en la concreción de los intereses personales a costa de la vida ajena que en algún criterio de justicia.

La tentación, entonces, no por el atractivo de desobstruir aquello que perturba mis intereses, sino por la construcción de una ambigüedad donde se pueda lograr esa desobstrucción sin renunciar a la integridad personal, construye toda una batería de formulaciones retóricas y manipuladoras de la opinión pública, lemas que conquistan lugares en los dichos y las explicaciones populares, devienen luego en ideologías y finalizan en programas políticos.

Ejemplos de ello son las expresiones "aborto libre", "interrupción del embarazo" y "eutanasia prenatal o neonatal", todos eufemismos o sofisticaciones psicológicas persuasivas para ganar la anuencia pública cuando en verdad ocultan y engañan deliberadamente la verdadera acción intencionada. **El adjetivo "libre" condiciona y sugiere que lo abortivo es lo correcto, confrontando su negativa como algo opresivo**. El término "interrupción" falsea la realidad no suspendiendo dicho embarazo con posibilidad de continuarlo, dado que la muerte del embrión es irreversible y dicho embarazo, finalizado. Esto es tan manipulador como que la decapitación no es la muerte del sujeto sino la interrupción del flujo sanguíneo hacia su cabeza. El sustantivo "eutanasia" sugiere lo bueno del morir del embrión o del recién nacido congénitamente defectuoso, extremadamente prematuro o con escasa viabilidad, lo que evita "su futuro sufrimiento", el de sus padres o ser una carga social.

Incluso la expresión "derecho sobre el propio cuerpo" presenta el feticidio a demanda como una cuestión corpórea del sujeto consigo mismo, cuando realmente concierne a dos vidas humanas diferentes, donde natural y transitoriamente una se encuentra dentro del cuerpo de otra. Siempre encubriendo el matar voluntariamente a otro, mayormente por ser embarazos no deseados, conflictivos respecto de los intereses personales, familiares o sociales.

Misma situación acontece con las expresiones "eutanasia social", para eliminar activa o pasivamente a quien se considera que afecte la evolución social; "eutanasia criminal" para eliminar a aquellos considerados socialmente peligrosos; "eutanasia solidaria" para eliminar a unos en pos de salvar a otros; y "eutanasia económica" para eliminar a quien se destinen recursos "excesivos" sin una rentabilidad adecuada.

Resulta claro y evidente el uso operativo de estos términos para justificar prácticas homicidas a demanda. Se les atribuye un carácter beneficioso o superador para el destinatario o para la sociedad, pero se oculta una desaprensión moral que evita asumir la responsabilidad de los actos, o bien los costos, las dificultades y las privaciones, consecuencia de las atenciones, los cuidados y la dedicación que requiere quien padece ciertas afecciones o carestías.

De esta forma, **los promotores del discurso sin relación con la realidad, o contra la realidad, aduladores del propio interés, y más aún quienes callan o se conducen bajo lo políticamente correcto, enmascarando sus mezquindades bajo una dialéctica de la superación, desertan de su deber trágica y vergonzosamente**. Todos encubriendo asesinatos alegando que matar deliberadamente a quien no atenta contra la vida de uno es por cuestión de dignidad, compasión, calidad de vida, libertad o justicia, pero siempre llamativamente la víctima, frecuentemente el más inocente, es quien debe ceder para lograr estos atributos y la tranquilidad anímica de la desobstrucción de intereses de otros.

Luego, para ser humano, la responsabilidad y el deber por el otro no sólo sobrepasan los límites de mi interés sino también de mi libertad. "¿Si no soy para mí, quién lo será, pero si soy sólo para mí, quién soy?" (Pirké Avot 1:14).

El autor es rabino y doctor en Filosofía.

⚡ ¿Probaste infobae en Alta Velocidad en tu smartphone?

Permite ver las noticias en menos de un segundo.



ÚLTIMAS NOTICIAS